



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10B1973

Contrato de Adquisición de Unidades Vehiculares, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, "**Vesa Automotriz**", S.A. de C.V., en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. Nancy Reyna Gurrión**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Unidades Vehiculares, solicitadas por la División de Servicios Generales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal número 09 90 01 670000/OVSP 1635, de fecha 13 de septiembre de 2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a "**EL PROVEEDOR**" mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), bajo la modalidad de Ofertas Subsecuentes de Descuento (OSD), con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10B1973

I.7.- Con fecha 12 de octubre de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado **"EL PROVEEDOR"** con la partida 1 que se indica en el **Anexo 3 (tres)**.

I.8.- Conforme a lo previsto en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, proporcionará la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.9.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 11° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 29,361 de fecha 25 de febrero de 2009, pasada ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, titular de la Notaría Pública número 246 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio bajo el folio mercantil electrónico número 396223-1, de fecha 15 de abril de 2009.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. Nancy Reyna Gurrión, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 29,806 de fecha 15 de abril de 2009, pasada ante la fe del Lic. Francisco I. Hugues Vélez, titular de la Notaría Pública número 212 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta y/o financiamiento, ya sea directa o indirectamente de todo tipo de vehículos automotores, nuevos y usados, refacciones, partes, componentes y accesorios, así como el establecimiento y operación de talleres de servicio.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número VAU-090225-5V7.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus

Página 2 de 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO".

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.8- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Circuito Guillermo González Camarena Número 1000, 5º piso, Colonia Centro de Ciudad de Santa Fe, Código Postal 01210, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito, Federal, Teléfono 5292-8763, Fax: 5292-8763 Extensión 117.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a adquirir de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar 104 (ciento cuatro) Unidades Vehiculares, cuyas descripciones, características y especificaciones se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de **\$17'600,000.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- Original y copia de la Factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique los vehículos entregados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora.
- Dicha factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes R.F.C. IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida

Página 3 de 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cuatro copias de la factura; las remisiones originales y sus cuatro copias debidamente selladas y firmadas, de los vehículos entregados en los destinos finales; así como original y cuatro copias del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, dicha documentación deberá estar sellada y autorizada por el Área de Transportes Terrestres, sito calle Violeta Número 16, Colonia Guerrero, Código Postal 06300, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta Administrativa circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras de "EL INSTITUTO".

- c) "EL PROVEEDOR" deberá entregar también, la segunda, tercera y cuarta copias de las remisiones y factura, en el Área de Transportes Terrestres, sita en la calle de Violeta número 16, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06300, en México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, en donde le expedirán un sello de "Tránsito" necesario para el otorgamiento de los Números de Inventario.
- d) Así mismo, entregará el original de la factura, original de las remisiones y original de las Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, en la División de Trámite de Erogaciones, calle Durango número 167, piso 3, colonia Roma Norte, en México, Distrito Federal, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- e) Para el caso de bienes importados y a fin de que se compruebe que fueron ingresados al país en forma legal, "EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su factura para cobro, copia debidamente validada por la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, del Pedimento de Importación de los bienes adjudicados.
- f) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes prestados, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en la

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clave bancaria estandarizada), banco sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por "EL INSTITUTO".

En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas liquidadas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

"EL PROVEEDOR" en caso que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo".

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- La fecha máxima para la entrega de los vehículos será de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, posteriores a la comunicación del Fallo, en los destinos finales que se señalan en el **Anexo 4 (cuatro)** en un horario de 9:00 a 16:00 horas previa coordinación con el personal del Área.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

“EL PROVEEDOR” podrá realizar entregas parciales de 20 vehículos completos por cada entrega y realizar el cobro parcial por la misma cantidad de vehículos respetando el plazo de entrega antes señalado.

CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los vehículos y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en el lugar de entrega, señalados en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, pudiendo cambiar “EL INSTITUTO” sin costo adicional, los destinos finales de los bienes, previo aviso por escrito a “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar junto con los vehículos: la remisión en la que se indique el número de lote, número de piezas, número de serie y descripción de los bienes, así como el número de contrato que ampara dichos bienes.

SEGUROS.- Será responsabilidad total de “EL PROVEEDOR” contratar el aseguramiento de los vehículos hasta su entrega.

REPARACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO.- “EL INSTITUTO”, a través del Área de Transportes Terrestres, podrá solicitar a “EL PROVEEDOR”, la reparación de los vehículos cuando presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato y sus anexos o vicios ocultos, o bien cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Todos los gastos que se generen por motivo de la reparación, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR” previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de su notificación.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o terceros.

Lo anterior en el entendido que los vehículos no son objeto de canje, por lo cual se aplicará la garantía de los bienes señalada en la Cláusula Décima Inciso a), del presente contrato.

VERIFICACIÓN DE LOS BIENES A ENTREGAR.- “EL INSTITUTO” a través de las Áreas receptoras de los bienes, realizarán la verificación de las características de los bienes, a fin de comprobar que los vehículos cumplan con todos los componentes de la propuesta técnica, para

Página 6 de 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

lo cual, se levantará un acta, si al hacer esta verificación los bienes a entregar no cumplen con las especificaciones propuestas por "EL PROVEEDOR", esto quedará asentado en el acta mencionada, estando "EL INSTITUTO" en aptitud de dar inicio al procedimiento de rescisión del presente contrato, por incumplimiento a sus obligaciones.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2010.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera del presente contrato.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia, la cual deberá entregar a "EL INSTITUTO" por escrito en papel membreado, debidamente firmada por su Representante Legal y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" que ampare el correcto funcionamiento de los vehículos durante su vida útil. El periodo de vigencia de la garantía dará inicio a partir de la entrega de los vehículos, conforme a lo siguiente:

Las garantías de los vehículos serán las que otorgan las plantas armadoras de chasis, de acuerdo con la Secretaría de Economía, a través de la red de distribuidores.

- A. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar la garantía en todos y cada uno de los lugares de destino final del mismo (on site) en que se encuentren ubicadas las Unidades. Derivado de la operación, la ubicación de estas puede ser susceptible de cambio, obligándose "EL PROVEEDOR" a prestar estos servicios sin costo adicional para "EL INSTITUTO".
- B. "EL PROVEEDOR" se obliga a contar con las herramientas de prueba que sean necesarias para el mantenimiento adecuado de los vehículos objeto del presente contrato.
- C. Las refacciones originales y partes utilizadas para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO". Si la reparación de los bienes no se logra dentro del tiempo establecido (24 horas hábiles), "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar, on site y de forma inmediata la reparación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" para el cual se aplicará nuevamente el periodo de garantía conforme a lo señalado en el primer párrafo de Garantía de los Bienes.
- D. Para el caso de que alguno de los bienes presente más de 4 fallas en un periodo de un mes durante el periodo de garantía, "EL PROVEEDOR" se obliga en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles a repararlo a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" sin costo adicional, para el cual aplicará nuevamente el periodo de garantía conforme a lo señalado en la primer párrafo de Garantía de los Bienes.

Página 8 de 14

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

Garantía de partes y mano de obra: La garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende partes, refacciones originales, equipos, accesorios, materiales y mano de obra de los servicios que se proporcionan por aplicación de la garantía.

Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO" así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o terceros.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la Calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente este contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI973**

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- En el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 04 (cuatro) días como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no repare los vehículos dentro del plazo señalado en la Cláusula Cuarta Reparación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, la que no deberá de ser mayor a la parte proporcional del importe de la garantía de cumplimiento de la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI973**

interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la Autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

7. Cuando durante la vigencia del contrato los bienes entregados, presenten fallas de funcionamiento en la operación y no sea atendida la reparación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" o en su caso no se sustituya el bien.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por "EL INSTITUTO", por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10B1973

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Fallo y Cantidad de Bienes"
- Anexo 4 (cuatro) "Guía de Distribución"
- Anexo 5 (cinco) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Julio de 2010, el Código Civil Federal, el Código Federal

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 13 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DÉLEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. **10BI973**

de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 27 de octubre de 2010.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
"VESA AUTOMOTRIZ", S.A. DE C.V.



ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal

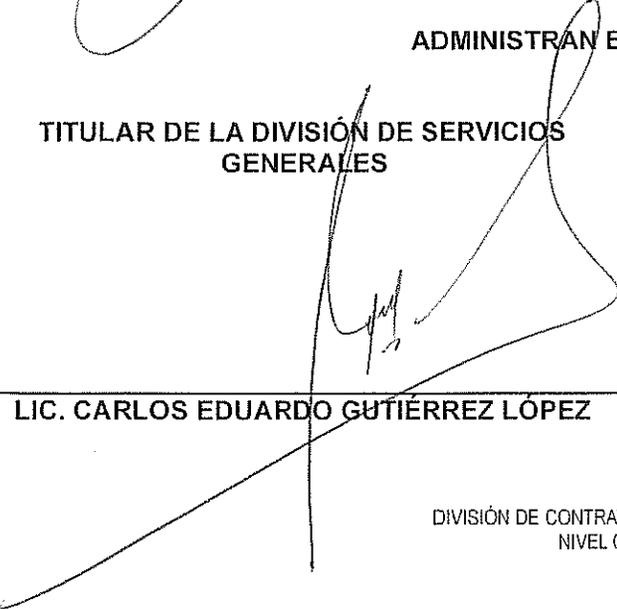


C. NANCY REYNA GURRION
Representante Legal

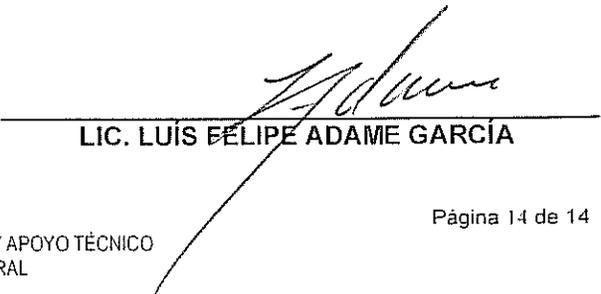
ADMINISTRAN ESTE CONTRATO

**TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS
GENERALES**

**JEFE DEL ÁREA DE TRANSPORTES
TERRESTRES**



LIC. CARLOS EDUARDO GUTIÉRREZ LÓPEZ



LIC. LUÍS FELIPE ADAME GARCÍA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL**

Página 14 de 14

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normalidad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10B1973

ANEXO 1

“OFICIO DE VALIDACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



Lic. Ruth Conocimiento
EVA
Juárez

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Finanzas
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

2010 SEP 21 AM 11:27
ÁREA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO
I.M.S.S.

México, D. F., a 13 de septiembre de 2010
Ref. No. 09 90 01 670000/ OVSP 1635

Lic. Lorenzo Martínez Garza
Director de Administración y
Evaluación de Delegaciones
Presente

En atención al oficio núm. 09B301611270/7760, donde solicita autorización de Presupuesto de Inversión Física 2010 para la adquisición de Vehículos, le informo que se emite el presente Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal por un importe de \$56'400,840.00 para que la Unidad Responsable del Gasto de Nivel Central inicie los trámites y gestiones administrativas para la adquisición del equipo mencionado

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, los numerales 8.6 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, 7.1.14 y 7.1.15 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social y el acuerdo ACDO.AS3.HCT.130810/215.R.DF emitido por el Consejo Técnico en su sesión del 13 de agosto de 2010, para los efectos que considere convenientes.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Carlos Berges Pérez
Coordinador

"Se firma por ausencia con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.6.4 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y el oficio 09-90-01-67-0000/1461 del 24 de agosto de 2010, donde el Lic. Carlos Berges Pérez, Coordinador de Presupuesto e Información Programática autoriza al titular de la División de Planeación y Evaluación del Programa de Inversión para que emita los Oficios de Validación de Suficiencia Presupuestal y de Registro de Inversión Física de conformidad a la normatividad vigente aplicable."

ANEXOS

C.c.p. C.P. Marcos Efrén Parra Gómez.- Coordinador de Conservación y Evaluación de Delegaciones
Lic. Felipe Adame García.- Área de Transportes Terrestres
Lic. Oscar Mario Fuentes Rojas.- Coordinador Técnico de Bienes de Inversión

Descarga oficio 09B301611470/7760

CBPI/AFS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
20 SEP 2010
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES



2/50.

VESA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

México, D.F.; a 11 de Octubre del 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión

Durango 291, 11º Piso.
 Col. Roma Norte; C.P. 06700.
 Del. Cuauhtémoc; México, D.F.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641321-018-10 BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
"Unidades Vehiculares".

PROPUESTA TÉCNICA

LICITACIÓN NUM.:	00641321-018-10	PROVEEDOR:	VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
PARTIDA: 1	CANTIDAD: 104	NOMBRE DEL BIEN PROPUESTO:	PICK UP, RANGER 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, DOBLE CABINA, A/A
CLAVE IMSS DEL BIEN	593.002.0176.00.01	MARCA: FORD RANGER	MODELO: 2011.
CLAVE PREI:	18715	CANT. OFERTADA: 104 UNIDADES.	PROCEDENCIA: ARGENTINA
NOMBRE DEL BIEN SOLICITADO:	PICK UP, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, DOBLE CABINA, A/A	GARANTÍA: VEHÍCULO: 3 AÑOS O 60,000 KMS. (LO QUE OCURRA PRIMERO) DE DEFENSA A DEFENSA.	PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO AL PUNTO 2, INCISO I, DENTRO DE LOS 45 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LOS DESTINOS FINALES QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 3 (TRES) Y ACLARATORIO CORRESPONDIENTE, EN UN HORARIO 9:00 A 16:00 HRS, PREVIA COORDINACIÓN CON EL PERSONAL DEL AREA.

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS			ESPECIFICACIONES DEL BIEN PROPUESTO		OBSERVACIONES O ACLARACIONES DEL PROVEEDOR
Nº	DESCRIPCIÓN	UNID. MED.	DESCRIPCIÓN	INCLUIDO EN PROP	
1	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO. <u>TIPO:</u> PICK-UP DOBLE CABINA. <u>AIRE:</u> ACONDICIONADO DE LINEA <u>MODELO:</u> 2010 MINIMO. <u>MOTOR:</u> 2.3 L. MÍNIMO 2.5 L MAXIMO <u>CILINDROS:</u> CIL. 4 <u>POTENCIA:</u> 143 HP. MINIMO <u>ENCENDIDO:</u> ELECTRÓNICO. <u>TRANSMISIÓN:</u> MANUAL CON 5 VELOCIDADES AL FRENTE Y REVERSA. <u>DIRECCIÓN:</u> HIDRÁULICA. <u>FRENOS:</u> LOS QUE PRESENTE EL VEHICULO DE LINEA. <u>RINES:</u> LOS QUE PRESENTE EL VEHICULO DE LINEA.	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL VEHICULO. <u>TIPO:</u> PICK-UP DOBLE CABINA. <u>AIRE:</u> ACONDICIONADO (ORIGINAL DE LINEA) <u>MODELO:</u> 2011 <u>MOTOR:</u> 2.3 L. <u>CILINDROS:</u> CIL. 4 EN "I" <u>POTENCIA:</u> 143 HP. @ 5,250 RPM <u>ENCENDIDO:</u> ELECTRÓNICO. <u>TRANSMISIÓN:</u> MANUAL CON 5 VELOCIDADES AL FRENTE CON SOBRE MARCHA Y REVERSA. <u>DIRECCIÓN:</u> HIDRÁULICA. <u>FRENOS:</u> DELANTEROS DE DISCOS VENTILADOS Y TRASEROS TIPO TAMBOR <u>RINES:</u> DE ACERO DE 15" X 6.0	SI	

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL.
 CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE
 MÉXICO. DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763

ANEXOS
 DE CONVENIO DE CONTRATO
 009



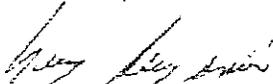
3/60

VEVA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

<p>LLANTAS: LOS QUE PRESENTE EL VEHICULO DE LINEA.</p> <p>HERRAMIENTA: LA BASICA DE LINEA.</p> <p>COLOR: BLANCO ORIGINAL DE PLANTA.</p> <p>RADIO: AM-FM DIGITAL</p> <p>ALARMA: LA QUE PRESENTE EL VEHICULO DE LINEA</p> <p>ROTULACION: EN PINTURA, COLOR VERDE INSTITUCIONAL PANTONE 561 U, LOGOSIMBOLO AGUILA MATERNA DE 30 cm. DE ALTURA CENTRADON EN PORTEZUELAS DELANTERAS OTRO EN LA PARTE TRASERA TAPA BATEA, DE 20 cms. DE ALTURA.</p> <p>NUMERO ECONOMICO: REFLEJANTE TIPO MEDIUM ITALICA 4 DIGITOS DE 6 CMS. DE ALTURA UNO EN CADA SALPICADERA DELANTERA Y OTRO EN TAPA DE LA BATEA LADO IZQUIERDO, LEYENDA EN TIPO BOLD ITALICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS COSTADOS PARTE SUPERIOR DE LA BATEA DE 6 CMS. DE ALTURA.</p> <p>EXTINTOR: RECARGABLE DE POLVO QUIMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 1.5 KGS., CON SOPORTE DE FIJACION Y RECARGADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>LOS VEHICULOS: DEBEN DE SER ENTREGADOS CON MEDIO TANQUE DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD.</p> <p>LOS VEHICULOS: DEBERAN SER ENTREGADOS CON LA POLIZA DE GARANTIA FIRMADA Y SELLADAS POR EL CONCESIONARIO Y MANUAL DEL PROPIETARIO.</p> <p>LOS VEHICULOS: DEBEN SER ENTREGADOS CON PLACAS DE CIRCULACION, TENENCIA Y VERIFICACION.</p> <p>JUEGO DE TAPETES</p>	<p>LLANTAS: (5) LT235/75 R15</p> <p>HERRAMIENTA: LA BASICA DE LINEA, GATO TIPO BOTELLA, LLAVE PARA TUERCAS TIPO "L", CABLES PASA CORRIENTE, SEÑALES REFLEJANTES DE EMERGENCIA,</p> <p>COLOR: BLANCO ORIGINAL DE PLANTA.</p> <p>RADIO: AM-FMCD (ORIGINAL DE PLANTA)</p> <p>ALARMA: SISTEMA PASIVO CONTRA ROBO SECURILOCK</p> <p>ROTULACION: EN PINTURA, COLOR VERDE INSTITUCIONAL PANTONE 561 U, LOGOSIMBOLO AGUILA MATERNA DE 30 cm. DE ALTURA CENTRADON EN PORTEZUELAS DELANTERAS OTRO EN LA PARTE TRASERA TAPA BATEA, DE 20 cms. DE ALTURA.</p> <p>NUMERO ECONOMICO: REFLEJANTE TIPO MEDIUM ITALICA 4 DIGITOS DE 6 CMS. DE ALTURA UNO EN CADA SALPICADERA DELANTERA Y OTRO EN TAPA DE LA BATEA LADO IZQUIERDO, LEYENDA EN TIPO BOLD ITALICA, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LOS COSTADOS PARTE SUPERIOR DE LA BATEA DE 6 CMS. DE ALTURA.</p> <p>EXTINTOR: RECARGABLE DE POLVO QUIMICO SECO ABC CON CAPACIDAD DE 1.5 KGS., CON SOPORTE DE FIJACION Y RECARGADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.</p> <p>LOS VEHICULOS: SERAN ENTREGADOS CON MEDIO TANQUE DE COMBUSTIBLE POR UNIDAD.</p> <p>LOS VEHICULOS: SERAN ENTREGADOS CON LA POLIZA DE GARANTIA FIRMADA Y SELLADAS POR EL CONCESIONARIO Y MANUAL DEL PROPIETARIO.</p> <p>LOS VEHICULOS: QUE SEAN ASIGNADOS A LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MEXICO, SERAN ENTREGADOS CON PLACAS DE CIRCULACION, TENENCIA Y VERIFICACION.</p> <p>LAS UNIDADES QUE SE ASIGNEN A LOS ESTADOS, SERAN ENTREGADOS TENENCIA Y PERMISO DE CIRCULACION. DE ACUERDO AL CUADRO DE DESTINOS Y ACLARATORIO CORRESPONDIENTE.</p> <p>JUEGO DE TAPETES</p>	
---	---	--

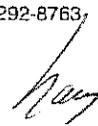
Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente,


 Nancy Reyna-Gurrión.
 Representante legal.

ANEXOS
 DIVISION DE COMPTABILIDAD
 Y APOYO TECNICO

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL.
 CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE
 MÉXICO. DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763.

 010



VESA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

18/10

México, D.F.; a 11 de Octubre del 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión
Durango 291, 11º Piso.
Col. Roma Norte; C.P. 06700.
Del. Cuauhtémoc; México, D.F.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641321-018-10 BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
"Unidades Vehiculares".

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

CARTA DE GARANTÍA

México, D.F., a 11 de Octubre de 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
REF: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 00641321-018-10.

NANCY REYNA GURRION, REPRESENTANTE DE LA EMPRESA VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE LA PRESENTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NOS PERMITIMOS COMUNICAR A USTED QUE:

LAS GARANTÍAS DE LOS VEHÍCULOS SERÁN LAS QUE OTORGAN LAS PLANTAS ARMADORAS DE CHASIS, DE ACUERDO CON LA SECRETARIA DE ECONOMÍA, A TRAVÉS DE LA RED DE DISTRIBUIDORES, PARA EL CASO DEL CARROZADO ESTA SERÁ DE 36 MESES, SE ANEXA A LA PRESENTE EL DIRECTORIO DE DISTRIBUIDORES QUE PRESTARAN EL SERVICIO DE GARANTÍA.

- NOS OBLIGAMOS EXPRESAMENTE A PRESTAR LA GARANTÍA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS LUGARES DE DESTINO FINAL DEL MISMO (ON SITE), EN QUE SE ENCUENTREN UBICADAS LAS UNIDADES. DERIVADO DE LA OPERACIÓN, LA UBICACIÓN DE ESTAS PUEDE SER SUSCEPTIBLE DE CAMBIO. OBLIGÁNDOSE EL PROVEEDOR A PRESTAR ESTOS SERVICIOS SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.
- NOS OBLIGAMOS A CONTAR CON LAS HERRAMIENTAS DE PRUEBA QUE SEAN NECESARIAS PARA EL MANTENIMIENTO ADECUADO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- LAS REFACCIONES ORIGINALES Y PARTES UTILIZADAS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO. SI LA REPARACIÓN DE LOS BIENES NO SE LOGRA DENTRO DEL TIEMPO ESTABLECIDO (24 HORAS HÁBILES), NOS OBLIGAMOS A REALIZAR, ON SITE Y DE FORMA INMEDIATA LA REPARACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CONTINUANDO VIGENTE LA GARANTÍA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO.
- PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS BIENES PRESENTE MÁS DE 4 FALLAS EN UN PERIODO DE UN MES DURANTE EL PERÍODO DE GARANTÍA, NOS OBLIGAMOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES A REPARARLO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO SIN COSTO ADICIONAL, CONTINUANDO VIGENTE LA GARANTÍA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO.

LA GARANTÍA QUE OTORGAMOS DE PARTES Y MANO DE OBRA: COMPRENDE PARTES, REFACCIONES ORIGINALES, EQUIPOS, ACCESORIOS, MATERIALES Y MANO DE OBRA DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPORCIONAN POR APLICACIÓN DE LA GARANTÍA.

LOS MATERIALES UTILIZADOS PARA LA CORRECCIÓN DE LAS FALLAS PRESENTADAS, SERÁN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ASÍ COMO LA TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS Y MANO DE OBRA TÉCNICA EN CASO DE REQUERIRSE.

ATENTAMENTE

NANCY REYNA GURRION
REPRESENTANTE LEGAL
VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL.
CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE
MÉXICO. DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763

020



VEVA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

19/50

DIRECTORIO DE LA RED DE DISTRIBUIDORES 'F O R D' EN LA REPUBLICA MEXICANA

MEXICO, D.F. ALDEN CONCESIONARIA TACUBAYA, S.A. DE C.V. José Vasconcelos No. 127, Esq. Revolución Col. Hipódromo Condesa C.P. 06170, Lada: 01 (55) Correo: 52-78-16-00 Fax: 52-78-10-22

MEXICO, D.F. ALDEN TLALPÁN, S.A. DE C.V. Cac. de Tlalpán No. 2169 Col. Ciudad Jardín C.P. 04370, Lada: 01 (55) Correo: 54-84-15-00 Fax: 56-86-59-02 Servicio: 54-84-15-48

MEXICO, D.F. AUTOCAMIONES CENTRAL, S.A. DE C.V. Xochitlán No. 17 Col. Narvarte C.P. 03000, Lada: 01 (55) Correo: 10 87 90 90

MEXICO, D.F. AUTO DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. Insurgentes Sur No. 2336 Col. San Ángel C.P. 01000, Lada: 01 (55) Correo: 10 84 94 01 Fax: 10 87 77 12 Servicio: 10 84 94 33

MEXICO, D.F. AUTOMOTORES DE CALIDAD, S.A. DE C.V. Ratonero Hda. De Xajpa No. 2 Eqp. Autopista Mex-Oriz. Hacienda del Parque, Cuauhtémoc Izcañi Lada: 01 (55) Correo: 58 01 91 00 Servicio: Ext. 243

MEXICO, D.F. AUTOMOTRIZ SATELITE, S.A. DE C.V. Super Av. Lomas Verdes No. 545 Fracc. Lomas Verdes Naucapán, Edo. De México C.P. 53120, Lada: 01 (55) Correo: 53-43-39-99 Fax: 53-43-15-18 Servicio: 53-43-32-74

MEXICO, D.F. AUTOMOTRIZ YAME, S.A. DE C.V. Av. Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac C.P. 11000, Lada: 01 (55) Correo: 52-63-62-00 Fax: 52-63-62-24 Servicio: 52 63 62 11

MEXICO, D.F. AUTOMOVILISTICA ANDRADE, S.A. DE C.V. Cas. De la Viga No. 1850 Col. Mexicótlingsi C.P. 06080, Lada: 01 (55) Correo: 10 87 90 00 Fax: 10 87 90 05 Servicio: 10 87 60 42, Fax: 10 87 50 88

MEXICO, D.F. CANSA, S.A. DE C.V. Av. Universidad No. 1005 Col. del Valle C.P. 03100, Lada: 01 (55) Correo: 52-00-09-00 Fax: 55-34-84-88 Servicio: 52-00-09-48

MEXICO, D.F. CEYER AZCAPOTZALCO, S.A. DE C.V. Constantino No. 412 Col. Nezaque C.P. 02070, Lada: 01 (55) Correo: 91-40-97-00 Fax: Ext. 4733 Servicio: Ext. 4732

MEXICO, D.F. COM, S.A. DE C.V. Eje 7 Sur No. 14 Col. Lomas C.P. 06780, Lada: 01 (55) Correo: 51-34-34-00 Fax: 53-10-53-48 Servicio: Ext. 1210-1290

MEXICO, D.F. DINASTIA AUTOMOTRIZ MEXICO, S.A. DE C.V. Av. Magno Concho No. 1 San Fernando La Herradura C.P. 54760, Lada: 01 (55) Correo: 55-25-58-00 Fax: 55-25-56-11 Servicio: Ext. 308 y 301

MEXICO, D.F. ECATEPEC, S.A. DE C.V. Av. Revolución No. 200 Col. Hogarpe Media, Ecatepec, Edo. De México C.P. 55200, Lada: 01 (55) Correo: 55-38-95-00 Servicio: Ext. 101 y 159

MEXICO, D.F. ECATEPEC VALLEJO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. (FORO SANTA CLARA) Vía Morelos No. 349-A Col. Sta. Clara Coaxtla Ecatepec, Edo. de México C.P. 55514, Lada: 01 (55) Correo: 57-79-90-00 Fax: 57 79 78 75 Servicio: Ext. 137

MEXICO, D.F. GIMASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Carretera Libre México-Toluca Km. 21.5 Col. San Salvador Los Reyes La Paz, Edo. De México Lada: 01 (55) Correo: 55 08 04 30

MEXICO, D.F. LA PROVEEDORA, COMPAÑIA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. Rio Po No. 93 Col. Cuauhtémoc C.P. 06000, Lada: 01 (55) Correo: 55-14-21-00 y 52-07-22-01 Fax: Ext. 123

MEXICO, D.F. LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Carr. México-Toluca No. 3000 Col. El Molino C.P. 05000, Lada: 01 (55) Correo: 59-14-14-14 Servicio: Ext. 1481

MEXICO, D.F. MEXICO, CIA. DE PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. Calz. Ignacio Zaragoza No. 1381 Col. Tepicatlaco C.P. 06210, Lada: 01 (55) Correo: 57-15-72-00 y 51-63-81-22 Fax: 57-43-36-24 Servicio: 57-16-72-04

MEXICO, D.F. NYLISA, S.A. DE C.V. Av. Eje Central Lázaro Cárdenas No. 831 Col. Nueva Industrial Vallejo C.P. 07700, Lada: 01 (55) Correo: 57-47-77-00 Fax: 57-47-77-06 Servicio: 57-47-77-26 al 27

MEXICO, D.F. NACIONAL AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Blvd. Manuel Avelar Concho No. 811 Col. Peribolillo C.P. 11200, Lada: 01 (55) Correo: 25-29-90-91 Fax: 53-57-47-91 Servicio: 25-29-90-00/5050

MEXICO, D.F. PICACHO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Periferico Sur No. 4060 Col. Jardines del Pedregal C.P. 01000, Lada: 01 (55) Correo: 54-01-05-00 Fax: 54-62-75-85 Servicio: 54-01-05-71

MEXICO, D.F. PICACHO TLAHUAC, S.A. DE C.V. Av. Tlahuac No. 4788 Col. Carr. de la Estrella C.P. 06850, Lada: 01 (55) Correo: 53 37 02 03 Fax: 54 26 71 46 Servicio: 54 01 03 59

MEXICO, D.F. RAMSA MOTORS, S.A. DE C.V. Periferico Sur No. 6511 Col. Tepicatlaco C.P. 05200, Lada: 01 (55) Correo: 56-75-71-66 Fax: Ext. 209 Servicio: Ext. 180

MEXICO, D.F. INSURGENTES, S.A. DE C.V. Insurgentes Sur No. 043 Col. Hipólitas C.P. 02810, Lada: 01 (55) Correo: 55-35-00-99 Fax: 50-82-20-71 Servicio: Ext. 401

MEXICO, D.F. SUREMAN MEXICO, S.A. DE C.V. De 1to de la Cruz No. 43 Edo. De Veracruz Col. Doctores C.P. 06720, Lada: 01 (55) Correo: 91 79 03 50 Fax: 91 79 03 70

MEXICO, D.F. ZAPATA, S.A. DE C.V. Sor Juana Inés de la Cruz No. 25 Tlalneguapa, Edo. De México C.P. 54000, Lada: 01 (55) Correo: 53-06-03-00 Fax: 53-90-35-77 Servicio: 53-06-03-50 Ext. 350

MEXICO, D.F. ZAPATA ATZAPAPAN, S.A. Av. Lega de Guadalupe EN Mantana 37, Lote 2, C.P. Villa de la Hacienda C.P. 50200, Lada: 01 (55) Correo: 53 01 80 60 Fax: 53 80 35 17

ACAPULCO, GRO. ACAPULCO, S.A. DE C.V. Av. Cuauhtémoc y Michoacán S/N Col. Progreso C.P. 39300, Lada: 01 (744) Correo: 469 23 00 Servicio: 469 23 15

ACAPULCO, GRO. MOTORES DE GUERRERO, S.A. DE C.V. Av. Faraón Esq. Rancho Acapulco No. 18 Col. La Garza C.P. 38690, Lada: 01 (744) Correo: 487-50-50 Fax: 487-05-02 Servicio: Ext. 111

AGUA PRIETA, BQH. AUTOS RINO, S.A. DE C.V. Huerto y Diez No. 8 Col. Centro C.P. 84620, Lada: 01 (833) Correo: 338 41 50 Fax: 338 08 00

AGUASCALIENTES, AGS. AP AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. José Ma. Chávez No. 1122 Sur Fracc. Lindavista C.P. 20270, Lada: 01 (449) Correo: 912-30-60 Fax: 912-50-85 Servicio: Ext. 132

AGUASCALIENTES, AGS. AGUASCALIENTES AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Av. Aguascalientes Sur No. 2802 Col. Matías Domínguez C.P. 20230, Lada: 01 (449) Correo: 910-62-90 Fax: 917-16-18 Servicio: Ext. 223

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
MEXICO, D.F.

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL.
CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763

021



VEBA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

20/80

ALTAMIRA TAMPS. SUPERSERVICIO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Km. 16.6 Carretera Tampico-Mante S/N Laguna de la Puerta C.P. 29609, Lada: 01 (833) Correo: 234 14 00 M 03 Fax: 224 13 70

CABORCA SON. AUTOMOVILES DE CABORCA S.A. DE C.V. Av. 5 de Abril No. 82 Col. Centro C.P. 29600, Lada: 01 (837) Correo: 372-02-60 Fax: 372 44 10 Servicio: Conmutador

CELAYA GTO. AUTOS DE CELAYA, S.A. DE C.V. Blvd. Adolfo López Mateos 902 Pta. Centro C.P. 38060, Lada: 01 (461) Correo: 814-8140 Fax: 814-83-87 y 815-89-21 Servicio: Ext. 20

CD. DELICIAS CHIH. CASA RAMOS DELICIAS, S.A. DE C.V. Calle Central Ote. No. 500 C.P. 33090, Lada: 01 (827) Correo: 823 00 22 Fax: 823 02 41 Servicio: Conmutador

CD. MONTE TAMPS. MEXICANA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Juárez 200 Ote. C.P. 28000, Lada: 01 (831) Correo: 232-18-00 Servicio: 234-24-24

COLIMA COL. COLIMA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. Blvd. Canos de la Maedn Dejar No. 100 Col. Centro C.P. 26000, Lada: 01 (312) Correo: 314-11-20 Fax: 313-05-57 Servicio: 314-78-10

CUERNAVACA MOR. MOTORES DE HORELOS, S.A. DE C.V. Horelos Sur S/N Col. Chigüilán C.P. 62070, Lada: 01 (777) Correo: 362 42 80 Fax: 314-22-02 Servicio: Ext. 155

CHIHUAHUA CHIH. PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A. DE C.V. Av. Americas y Vallarta No. 807 Col. Granjas C.P. 31180, Lada: 01 (614) Correo: 442-30-00 Fax: 442-30-03 Servicio: 442-30-18

FUSENADA B.C.N. FENA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Pinta y Av. Transversal No. 200, Col. Pasadizo C.P. 22600, Lada: 01 (684) Correo: 682 70 00 y 682 10 52 Fax: 682 10 47 Servicio: Ext. 132

ARRIAGA CHIH. AUTOCAMIONES DE TAPACHULA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Ga. Norte y 12 Orients S/N Col. Centro C.P. 30450, Lada: 01 (986) Correo: 682 09 85 Fax: 682 03 88 Servicio: Conmutador CAMPECHE CAMP. CASA FORD CAMPECHE Ave. Román Fila Chan Manzana 10* travesa con Adolfo Ruiz Cortés, Lote 4-A Col. Arco de Ah Kim Pech C.P. 24000, Lada: 01 (981) Correo: 811-24-95

CELAYA GTO. DISTRIBUIDORA REGIONAL, S.A. DE C.V. Blvd. Adolfo López Mateos Ext. Polmas S/N Col. Centro C.P. 38060, Lada: 01 (461) Correo: 812-07-28 Fax: 812 94 06 Servicio: Ext. 28

FANABANA SPN. AUTOS KINO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Carre. Inuit-Aguia Pta. Km. 1 Col. Los Pinos C.P. 84200, Lada: 01 (845) Correo: 332-24-50 Fax: 332 54 00

CD. N. ALEMÁN TAMPS. AUTOMOTRIZ RIO BRAVO, S.A. DE C.V. Carr. Ave. Los Guerreros No. 2280 Col. Benito Juárez C.P. 88300, Lada: 01 (897) Correo: 872-00-20 Fax: 872-02-82 Servicio: Ext. 100A

QUINTANA ROO. AUTOCAMIONES DE TAPACHULA, S.A. DE C.V. Boulevard Sur Poniente S/N Belisario Domínguez C.P. 30000, Lada: 01 (963) Correo: 832-82-82 Fax: 832-83-72 Servicio: 828-29-20 Ext. 112

CULIACAN SIN. AUTOS Y TRACTORES DE CULIACAN, S.A. DE C.V. Blvd. Estrella Zapata 50 Pte Col. Guadalupe C.P. 80320, Lada: 01 (667) Correo: 713-30-12 Fax: 712-82-48 Servicio: Ext. 115

CHIRIPANDEGO GRO. MOTORES DE GUERRERO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Blvd. Victoria Guerrero Km. 289 Col. Galerna C.P. 30010, Lada: 01 (747) Correo: 471-92-70 Fax: 472-08-57 Servicio: 487-60-30 Ext. 111

FRESHILLO ZAC. AUTOS DE CALIDAD DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Paseo del Mineral 352 E. Col. Huertas de Alamo C.P. 90900, Lada: 01 (493) Correo: 932-95-01 y 932-95-02 Fax: 932-95-03 Servicio: Ext. 32

ATLISCO RUE. RIVERA ATLISCO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Libramiento Carr. Federal Adisco-Matamoros Km. 27, S/N C.P. 74200, Lada: 01 (244) Correo: 445-42-80 Fax: 445-43-77 Servicio: 445-42-66

CANCUN Q. ROO. QUINTANA ROO AUTOMOTORES, S.A. DE C.V. Libramiento Kabah esq. Paseo Chichán Itzá, Lotes 1 y 2, S.M. 38 Mz-100, C.P. 77600, Lada: 01 (998) Correo: 881-88-88 Fax: 881-86-50 Servicio: 881-98-02

CD. GUANAJUATO CHIH. AUTOMOTORES DE GUANAJUATO, S.A. DE C.V. Av. Alameda y Calle 15 No. 225 Fracc. San Antonio C.P. 31630, Lada: 01 (825) Correo: 882-10-27 Fax: 882-10-03 Servicio: Ext. 32

CD. JUAREZ CHIH. ALDEN JUAREZ, S.A. DE C.V. Paseo Hidalgo de la República No. 6044 Col. Eugenia Buzeta C.P. 32340, Lada: 01 (850) Correo: 688-05-00 Fax: 688-05-28 Servicio: 888-05-17

CD. VALLES S.L.P. AUTOMOVILES DE VALLES, S.A. DE C.V. Blvd. Mdx-Laredo y Zaragoza C.P. 70050, Lada: 01 (481) Correo: 382-00-80 y 381-03-95 Fax: 381-8309 y 381-03-97 Servicio: 381-83-85

CORONA VER. CORONA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Calle 2 y Av. 3 No. 201 Col. Centro C.P. 84500, Lada: 01 (271) Correo: 714-11-00 Fax: 714-02-85 Servicio: Ext. 249

CULIACAN SIN. AUTOS Y TRACTORES DE CULIACAN, S.A. DE C.V. 3 ROS Blvd. Pedro Infante No. 2506-A Periferia Desarrollo Urbano Col. 3 Ros C.P. 80020, Lada: 01 (667) Correo: 758 80 89 Fax: Ext. 1099 Servicio: Ext. 1037

DURANGO DGO. MENDIOLA MOTORS, S.A. DE C.V. Blvd. Francisco Villa No. 1500 Fracc. Guadalupe C.P. 34220, Lada: 01 (818) Correo: 818-06-35 Fax: 818-21-20 Servicio: 817-82-10

GOMEZ PALACIO DGO. CENTRO AUTOMOTRIZ DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. Blvd. Miguel Alemán y Guzmán 5/N Parque Industrial Lagunero C.P. 35070, Lada: 01 (871) Correo: 760-14-30 y 750-00-88 Fax: Ext. 103 Servicio: 760-03-28 Ext. 103

BOCA DEL RIO VER. AUTOS MIL CIEN, S.A. DE C.V. Ejecutor Mediano No. 1484 Col. Ejec. Ind. De Mayo C.P. 84200, Lada: 01 (229) Correo: 923-25-80 Fax: 923-25-87 Servicio: 923 25 80 Y 923 25 80 EXT. 2007

CARDENAS TAB. CHONTALPA AUTOMOVILISTICA, S.A. DE C.V. Carr. Fed. Ctr. Del Golfo esq. Matanzana S/N Col. Centro C.P. 86500, Lada: 01 (837) Correo: 372 70 30 Fax: 372 63 75 Servicio: Ext. 224

CD. DEL CARMEN CAMP. CARMEN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Av. Luis Donato Colosio No. 18 Col. Purullo C.P. 24130, Lada: 01 (938) Correo: 381-09-50 Fax: Ext. 224 Servicio: Ext. 220722

CD. GUZMAN JAL. COLIMA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. Remón Corona Esq. La Paz No. 510 Col. Centro C.P. 49000, Lada: 01 (341) Correo: 413-44-00 Fax: 413-58-80 Servicio: Conmutador

GUAYACANALCOS VER. JOAQUIN GONZALEZ LOPEZ AUTOS, S.A. DE C.V. "Y" Carr. Transmexica No. 1154 Col. Benito Juárez Sur C.P. 96380, Lada: 01 (821) Correo: 211-75-00 Fax: 214 93 03 Servicio: 211-75-69

GONZALEZ VER. AUTOMOVILISTICA VERACRUZANA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Héroes No. 48 Col. Centro C.P. 95400, Lada: 01 (268) Correo: 882 45 06 Fax: 882 47 83

CHIHUAHUA CHIH. CHIHUAHUA MOTORS, S.A. DE C.V. Av. Universidad No. 2513, Col. San Felipe C.P. 31203, Lada: 01 (814) Correo: 438-04-50 Fax: 415-04-68 Servicio: 439-04-54 Ext. 127

EMILIANO ZAPATA TAB. USUMAGINA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Av. Chiapas Esq. Sibiquia No. 249 Col. Guadalupe C.P. 86000, Lada: 01 (934) Correo: 34 02 170 Fax: 34 31 965

GUADALAJARA JAL. CENTRO AUTOMOTRIZ YALLARTA, S.A. DE C.V. Av. Vallarta No. 5500 Camarines Vallarta C.P. 45010, Lada: 01 (453) Correo: 38-18-75-00 Fax: 38-18-75-34 Ext. 278

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL. CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5° PISO. CENTRO CIUDAD SANTA FE MÉXICO. DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763

ANEXO 2
VISION DEL CLIENTE
APOYO TECNICO
[Handwritten signatures and marks]

022



21/50

VESA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

GUADALAJARA, JAL. COUNTRY MOTORS, S.A. DE C.V. Av. Américas No. 1150 Col. Country Club C.P. 44100, Lada: 01 (33) Correo: 39-18-21-21 Fax: 38-17-27-01

GUADALAJARA, JAL. JALISCO MOTORS, S.A. DE C.V. Av. Niños Héroes No. 2140 Col. Obrera C.P. 44100, Lada: 01 (33) Correo: 31-24-47-47 Fax: 36-30-20-48 Servicio: 31-24-47-16

GUADALAJARA, JAL. JIMÉNEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Calles González Gallo No. 230 Col. San Carlos C.P. 44400, Lada: 01 (33) Correo: 36-43-52-52 Fax: 36-15-25-25 Servicio: 36-42-81-81 Ext. 260

GUADALAJARA, JAL. PLASENCIA GUADALAJARA, S.A. DE C.V. López Mateos Sur No. 2600 Col. Jardines del Sol C.P. 45050, Lada: 01 (33) Correo: 33-44-44-20 y 33-44-44-44 Fax: 33-32-90-44 Servicio: Ext. 351/355

GUADALUPE, ZAG. AUTOS DE CALIDAD DE ZACATECAS, S.A. DE C.V. Blvd. López Portillo No. 201 Cd. Dependencias Federales C.P. 39810, Lada: 01 (492) Correo: 32-32-14-13 Fax: 913-34-60 Servicio: Ext. 225

GUANICHIL, SIN. AUTOS Y TRACTORES DE CIRIACAH, S.A. DE C.V. Nicolás Bravo 508 Pta. Col. Juárez C.P. 81450, Lada: 01 (873) Correo: 732-09-21 y 732-03-85 Fax: 732-46-90 Servicio: Colación 713-01-13 Ext. 107

GUANAJUATO, GTO. RAIGEL DE ALBA, S.A. DE C.V. Carr. Ga. Juventino Rosas Km. 5.5 S/N Col. Marfil C.P. 36251, Lada: 01 (473) Correo: 733-21-22 Fax: 733-25-76 Servicio: Ext. 110

GUANAYUBÉN, SMO. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Blvd. 18 de Septiembre No. 530 C.P. 81000, Lada: 01 (887) Correo: 872-12-71 y 872-12-09 Fax: 872-40-53 Servicio: 815-11-88

GUAYMAS, SON. AUTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. Cas. García López y Fresno S/N Col. Rodríguez Alcázar C.P. 85410, Lada: 01 (829) Correo: 234-01-17 Fax: 224-01-18 Servicio: 415-21-00 Ext. 219

HERMOSILLO, SON. AUTOS DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V. Reforma y Blvd. Navarrela S/N Col. Centro C.P. 83000, Lada: 01 (862) Correo: 289-20-00 Fax: 210-05-09 Servicio: 289-20-10 Ext. 111

HERMOSILLO, SON. AUTOS KNO, S.A. DE C.V. Blvd. Kino y Salvador Avaroa S/N Col. Pico C.P. 83100, Lada: 01 (862) Correo: 289-25-00 Fax: 289-25-02 Servicio: 289-25-06

HIDALGO DEL PARRAL, CHIH. CASA RAHOS, S.A. Prof. Ave. Independencia S/N Col. Centro C.P. 33800, Lada: 01 (627) Correo: 213-00-22 Fax: 623-02-41

HUANQUILÓN, TLA. AUTOS DE CALIDAD, S.A. DE C.V. Carr. México Veracruz Via Texcoco Km. 182, Cd. Centro C.P. 90500, Lada: 01 (247) Correo: 472-03-33 Fax: 472-14-40 Servicio: Ext. 235

HUACHICAHANGÜ, PUE. AUTOMOTRIZ HUASTECA, S.A. DE C.V. Av. Hidalgo No. 11 Col. Centro C.P. 73160, Lada: 01 (775) Correo: 762-06-77 Fax: 762-16-87 Servicio: 762-16-89

HUALA, GRO. AUTOCAMIONES DE GUERRERO, S.A. DE C.V. Carretera Nacional y Periférica S/N Col. Centro C.P. 40000, Lada: 01 (733) Correo: 33 39 069 y 110 18 15 Fax: 332-41-44 Servicio: Ext. 114-110-130

IRAPUATO, GTO. ALDEN SERVICIO IRAPUATO, S.A. DE C.V. Prof. Av. Guerrero No. 2858 Cd. Unidad Modelo INSS C.P. 36620, Lada: 01 (402) Correo: 625-06-44 Fax: 625-14-37 Servicio: Ext. 126

JALAPA, VER. SUPER AUTOS JALAPA, S.A. DE C.V. Av. Ministros Vencesustanos No. 1 Col. Pomona C.P. 81040, Lada: 01 (228) Correo: 841-66-00 Fax: 841-66-11 y 12 Servicio: 841-66-08 Ext. 1030

JACINÁ, MSCU. AUTOMOTRIZ DEL VALLE DE ZAMORA, S.A. DE C.V. Calz. Zamora Jaciná S/N C.P. 50800, Lada: 01 (351) Correo: 515-20-00 Fax: 518-16-26 Servicio: Ext. 717

LA PAZ, BCS. AUTOMOTRIZ BAJA CAL, S.A. DE C.V. Carr. Transpeninsular Al Norte No. 3568 Col. Jardines de La Paz C.P. 23000, Lada: 01 (812) Correo: 122-37-77 Fax: 122-80-77 Servicio: 122-89-70

LA PIEDAD, MSCU. VEHICULOS AUTOMOTRICES DE LA PIEDAD, S.A. DE C.V. Blvd. Lázaro Cárdenas No. 1443 Col. Centro C.P. 55377, Lada: 01 (352) Correo: 526-11-88 Servicio: Ext. 228

LAGOS DE MORENO, JAL. LAGOS DE AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. Boulevard Félix Ramírez Renkarta No. 135 Cd. Pueblo de Mayo C.P. 47430, Lada: 01 (474) Correo: 742-45-00 Fax: 742-25-07

LEÓN, GTO. LEÓN AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. Blvd. A. López Mateos 1300 Cte. Col. La Martinita C.P. 37000, Lada: 01 (477) Correo: 759-30-00 Servicio: 759-30-04 Ext. 257

LEÓN, GTO. RAMA LEÓN, S.A. DE C.V. Blvd. López Mateos Nte. 510 Col. Las Margaritas C.P. 37100, Lada: 01 (477) Correo: 718-80-00 Fax: 718-53-34 Servicio: Ext. 107

LOS MOCHIS, SIN. DISTRIBUIDORA AUTOMOTRIZ DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V. Gabriel Leyva 856 Nte. C.P. 81200, Lada: 01 (668) Correo: 812-53-44 y 812-85-05 Fax: 812-96-67 Servicio: 815-11-86

MAZATLÁN, OCA. COLIMA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V. (SUCURSAL) Blvd. Costera Miguel de La Madrid Harido No. 12148, Palmes Tolu C.P. 26609, Lada: 01 (314) Correo: 333-11-11 Fax: 334 67 27

MIZ. DE LA TORRE, VER. VEHICULOS DE MARTINEZ, S.A. DE C.V. Río Papaloapan No. 100 Fracc. El Mirador C.P. 30500, Lada: 01 (232) Correo: 324-0415 Fax: 324-01-10 Servicio: Ext. 109

MATAMOROS, TAMP. AUTOMOTRIZ DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. Ba. y Cristóbal Colón No. 800 Col. Lucero C.P. 87350, Lada: 01 (888) Correo: 812-05-32 Fax: 818-11-84 Servicio: 813-60-58 Ext. 110

MAZATLÁN, SIN. PLASENCIA MAZATLÁN, S.A. DE C.V. Carretera Itzamal, Horta y Rafael Bustos S/N C.P. 82120, Lada: 01 (860) Correo: 583-14-00 Fax: 864-40-00 Servicio: Ext. 271

MÉRIDA, YUC. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. Calle 56 B Prof. Paseo de Montejo No. 465 C.P. 97127, Lada: 01 (999) Correo: 942-33-33 Fax: 942-33-03 Servicio: 942-33-35

MÉRIDA, YUC. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V. (SUCURSAL AEROPUERTO) 50-B No. 402 Prof. Paseo de Montejo C.P. 97127, Lada: 01 (999) Correo: 942-93-00

MEXICALI, BCS. AUTOMOTRIZ DEL VALLE, S.A. DE C.V. Blvd. L. Cárdenas No. 1001 C.P. 50800, Lada: 01 (698) Correo: 904-49-99

MINATITLÁN, VER. JUAN OSERIO LOPEZ AUTOS MINATITLÁN, S.A. DE C.V. Av. Justo Sierra No. 164 Col. Nueva Mira C.P. 89780, Lada: 01 (822) Correo: 225-01-00 Fax: 223-80-84 Servicio: 223-01-82 y 225-61-18

MONCLOVA, COAH. AUTOMOTRIZ MONCLOVA, S.A. DE C.V. Blvd. Haroldo R. Pape No. 805 Cd. Guadalupe C.P. 25750, Lada: 01 (666) Correo: 634-26-80 al 70 Fax: 634-26-83 Servicio: Ext. 141

MONTERREY, N.L. AUTOCAMIONES LA FE, S.A. DE C.V. Carretera a San Miguel Alemán San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66400, Lada: 01 (811) Correo: 810 01 20 22 Fax: 810 01 20 12

MONTERREY, N.L. AUTOCAMIONES UNIVERSIDAD, S.A. DE C.V. Av. Alfonso Reyes 1000 Nte. Col. Casahuate Cte. San Nicolás de los Garza, N.L. C.P. 66400, Lada: 01 (811) Correo: 81-58-40-00 Fax: 81-58-40-12 Servicio: 81-58-40-10

MONTERREY, N.L. AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V. Pto. Suárez No. 210 Col. Centro C.P. 64000, Lada: 01 (81) Correo: 81-30-46-50 Fax: 81-42-42-31 Servicio: Ext. 4690

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL. CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE MÉXICO. DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763

ANEXOS MONTEPONTIAT VAPORO TECNICA

Handwritten signatures and the number 023.



VESA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

22/50

MONTERREY, N.L.
AUTOMOTRIZ MONTERREY, S.A. DE C.V.
(SUCURSAL CUMBERE)
Av. Paseo de los Leonos No. 3200
Col. Bosques de las Cumbres
C.P. 64360, Lada: 01 (81)
Com: 81-58-16-00
Fax : 81-58-16-58
Servicio: 81-58-16-10 Ext. 810

MONTERREY, N.L.
AUTOMOTRIZ SANTOS, S.A. DE C.V.
Av. Lázaro Cárdenas No. 2511
Col. Bucaramas Municipales
C.P. 64760, Lada: 01 (81)
Com: 89 89 30 00
Fax : 89 89 30 08
Servicio: 89 89 30 20 Ext. 3021

MONTERREY, N.L.
AUTOMOVILES DE MONTERREY,
S.A. DE C.V.
Av. Enriquez Corzo Sada 3000 Sur
C.P. 64760, Lada: 01 (81)
Com: 81 53 36 00

MORELIA, MICH.
MORELIA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Av. Madroño Poniente No. 1608
Col. Jardines Biosuegra
C.P. 58000, Lada: 01 (443)
Com: 318-07-00
Fax : 318-03-83
Servicio: 318 04 35 Ext. 118

MORELIA, MICH.
RAVIGA MOTORS, S.A. DE C.V.
Pintado Pasado de La República No. 4100
Col. Ex Hacienda La Huera
C.P. 58087, Lada: 01 (443)
Com: 318-70-77
Fax : 318-78-11
Servicio: Ext. 158

NAVOJOA, SON.
AUTOS Y ACCESORIOS, S.A.
DE C.V. (SUCURSAL)
Central y Plaza 5 de Mayo
C.P. 65000, Lada: 01 (642)
Com: 422-00-38
Fax : 422-51-70
Servicio: 415-21-00 Ext. 219

NOGALES, SON.
AUTOMOTORES DE NOGALES,
S.A. DE C.V.
Bvd. 50 Grupos No. 03
Col. El Ocoo
C.P. 54064, Lada: 01 (631)
Com: 311-10-00
Fax: 311-10-07
Servicio: 311 10 00 Ext. 245
EBREBUCA, SON.
AUTOS Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.
Miguel Alemán y Nakual
Col. Centro
C.P. 65000, Lada: 01 (644)
Com: 415-21-00
Fax : 415-10-23
Servicio: Ext. 210

NUÉVO CASAS GRANDES, CHIH.
PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A.
DE C.V. (SUCURSAL)
Col. Centro
C.P. 31100, Lada: 01 (636)
Com: 694-90-81
Fax : 694-01-89
Servicio: Ext. 236
QUILIZAPÁN, VER.
RISPE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
(SUCURSAL)
Prof. De Oriente 8, Esq. Calzada de
Ojo de Agua No. 4002
Col. Rafael Avarado
C.P. 93430, Lada: 01 (272)
Com: 724-60-00, 724-11-00 y 724-04-00
Fax : Ext. 335
Servicio: Ext. 338

NIJUEVILAREDO, TAMPS.
AUTOMOTRIZ LAREDO, S.A. DE C.V.
Av. César López de Lara No. 3002
Col. Anahuac
C.P. 82360, Lada: 01 (267)
Com: 715-62-00 y 714-44-34
Servicio: Ext. 71

DAXACA, DAX.
DINASTIA AUTOMOTRIZ DAXACA,
S.A. DE C.V.
Av. Universidad No. 162
Col. Ex-Hacienda Canclanti
C.P. 88130, Lada: 01 (951)
Com: 514 72 02
Fax : 514-72-12
Servicio: 514 72 18 Ext. 239

NOYA RICA, VER.
AUTOMOTRIZ HUASTECA, S.A. DE C.V.
Carretera México-Tuxtla
Km. 200.5, Lázaro Cárdenas
C.P. 62933, Lada: 01 (782)
Com: 826 30 00 y 828 30 30

PUEBLA, PUE.
RIVERA, S.A. DE C.V.
Diagonal Defensores de la Rep. No. 872
Col. Tepeyac
C.P. 72110, Lada: 01 (222)
Com: 220-51-90
Fax : 220-67-25
Servicio: 220-55-20 Ext. 252

PACHUCA, HGO.
ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V.
Bvd. Felipe Ángeles No. 2307
Col. Vista Prieta
C.P. 42000, Lada: 01 (171)
Com: 711-01-52 y 711-50-40
Servicio: Ext. 118

PIEDRAS NEGRAS, COAH.
JACEDO RODRIGUEZ MOTORS,
S.A. DE C.V.
Av. López Mateos No. 1115
Col. Flores
C.P. 26020, Lada: 01 (878)
Com: 182 14 55
Fax : 782 18 88
Servicio: Ext. 207

PUERTO VALLARTA, JAL.
PLASENCIA PUERTO VALLARTA,
S.A. DE C.V.
Bvd. Fco. Medina Ascencio Km. 5.5
C.P. 48300, Lada: 01 (322)
Com: 224-05-38
Fax : 224-72-61
Servicio: Ext. 41

QUERETARO, QRO.
MYBSA, S.A. DE C.V.
Via Atlacayotl No. 5010
Unidad Territorial Atlacayotl
C.P. 72170, Lada: 01 (442)
Com: 220-74-00
Fax : Ext. 201
Servicio: Ext. 111

PUEBLA, PUE.
AUTOMOTRIZ JALBERA, S.A. DE C.V.
Bld. Hermanos Benítez No. 235
Col. Argüelles Benítez
C.P. 72140, Lada: 01 (222)
Com: 273-72-00 y 248 30 00
Fax : 226 67 00
Servicio: Ext. 7222

PUERBLA, PUE.
MYBSA PUERBLA, S.A. DE C.V.
Via Atlacayotl No. 5310
Unidad Territorial Atlacayotl
C.P. 72170, Lada: 01 (222)
Com: 383-06-00
Fax : 225-01-25
Servicio: 303-80-28

REYNOSA, TAMPS.
AUTOMOTRIZ REYNOSA, S.A. DE C.V.
(SUCURSAL)
Bld. Acaquilco y Francisco I. Madero S/N
Col. Centro
C.P. 83000, Lada: 01 (899)
Com: 834-44-77 y 934-08-58
Fax : 834-00-30

SABANILLA, COAH.
AUTOMOTORES REGIONALES,
S.A. DE C.V.
Carretera de la Constitución 57 Km. 1183
Col. Fundadores
C.P. 26740, Lada: 01 (881)
Com: 613-00-30
Fax : 813-09-63
Servicio: Ext. 3098

QUERETARO, QRO.
MONTES QUERETARO, S.A. DE C.V.
Prolongación Tecnológico No. 1000
Col. San Pablo
C.P. 76130, Lada: 01 (442)
Com: 195-80-00
Fax : 185-78-80
Servicio: Ext. 35

SALINA CRUZ, DAX.
JOE AUTOMOTRIZ DEL ISTMO,
S.A. DE C.V.
Carretera Tuxtla-Tehuacan Km. 2 S/N
Col. Jardines
C.P. 70610, Lada: 01 (571)
Com: 716-29-71
Fax : 716-29-66

SALTILLO, COAH.
AUTOMOTORES COAHULENSES,
S.A. DE C.V.
Bvd. V. Carranza No. 4600
Col. Vireyes
C.P. 25230, Lada: 01 (844)
Com: 438-00-00
Fax : 438-00-09
Servicio: Ext. 8028

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
AGENCIA CENTRAL POTOSINA,
S.A. DE C.V.
Av. Juárez No. 3815
Fracc. Las Mercedes
C.P. 78355, Lada: 01 (444)
Com: 824-74-43
Fax : 824-75-39
Servicio: Conmutador

SALAMANCA, GTO.
ALDEN SALAMANCA, S.A. DE C.V.
Prof. Falco de Oro No. 2300
Col. El Durazno
C.P. 36740, Lada: 01 (464)
Com: 647-03-00
Fax : 648-23-65
Servicio: Ext. 127

SAN MIGUEL DE ALLENDE, GTO.
RAMSA SAN MIGUEL, S.A. DE C.V.
Km. 1 Cent. Sn. Miguel de Allende a Cetaya
Col. San Antonio
C.P. 37150, Lada: 01 (418)
Com: 152-37-45
Servicio: 58-76-71-66

SANTA ANA, SON.
AUTOS KIMO, S.A. DE C.V.
(SUCURSAL)
Av. Doregon 408 Norte
Col. Centro
C.P. 84000, Lada: 01 (841)
Com: 324-04-13
Fax : 314-00-57

TAMPICO, TAMPS.
AUTOMOTRIZ TAMPICO, S.A. DE C.V.
Av. Hidalgo No. 1503
Col. Trueta
C.P. 89170, Lada: 01 (803)
Com: 219-37-30
Fax : 211-00-00
Servicio: Conmutador

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
AUTOMOTRIZ LOMAS SAN LUIS POTOSÍ,
S.A. DE C.V.
Carretera a Guadalupe No. 515
Col. Lomas del Tecnológico
C.P. 78216, Lada: 01 (444)
Com: 834-00-00
Fax : 834-00-09
Servicio: 834-00-03 Ext. 103

TAPACHULA, CHI.
AUTOCAMIONES DE TAPACHULA,
S.A. DE C.V.
Carretera Costera Km. 245
Col. Entrada al Povernie
C.P. 30760, Lada: 01 (962)
Com: 626-29-20
Fax : 626-83-10
Servicio: Ext. 112

TEHUACÁN, PUE.
MYBSA TEHUACÁN, S.A. DE C.V.
Calzada A. López Mateos No. 3000
Fracc. Ex-Hda. San Lorenzo
C.P. 73165, Lada: 01 (238)
Com: 384-20-00
Fax : 384-20-10
Servicio: Ext. 238

TENANINGO, EDO. DE MEXICO
SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE
TENANINGO, S.A. DE C.V. (SUCURSAL)
Pasaje de los Insurgentes y
Callejón Morelos S/N
C.P. 52400, Lada: 01 (714)
Com: 142-13-00 y 142-16-25
Fax : 142-16-45

TAMPICO, TAMPS.
SUPERSERVICIO, S.A. DE C.V.
Av. Hidalgo No. 5010
Col. Monte Alegre
C.P. 89210, Lada: 01 (803)
Com: 241-30-70
Fax : 213-59-90

AGENCIA CENTRAL
COMUNICACIONES
Y APOYO TECNICO

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL.
CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE
MÉXICO. DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763

Handwritten signatures and initials, including "026" and "024".



23/50

VEBA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

TEPATILAN, JAL.
TEPATILANMOTORS, S.A. DE C.V.
Av. Jalisco No. 175
Col. Centro
C.P. 47500, Lada: 01 (378)
Conm: 723-05-00
Fax: 752-31-82
Servicio: Ext. 118

TEPEC, NAY.
PLASENCIA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.
Av. Insurgentes Pls. No. 752
Col. El Rodao
C.P. 63060, Lada: 01 (311)
Conm: 219-38-00
Fax: 212-25-37

TEPECOCO, MEX.
ZAPATA MOTORS, S.A. DE C.V.
Km. 23 Car. Via Rápida Los Reyes
Lochería 574
Col. Centro
C.P. 56200, Lada: 01 (595)
Conm: 954-44-44
Fax: 954-56-87
Servicio: 954-67-26 Ext. 130

TEZUITLAN, PUE.
VEHICULOS DE TEZUITLAN, S.A.
DE C.V.
Roca No. 103-A
C.P. 73870, Lada: 01 (231)
Conm: 313-03-10 y 313-06-88
Fax: 313-04-41
Servicio: Ext. 503

TERRA BLANCA, VER.
AUTOMOVILISTICA VERACRUZANA,
S.A. DE C.V.
Carretera Federal Tuxtla-Cd. Alemán
Km. 38.5, Col. Loma del Jazmín
C.P. 85150, Lada: 01 (274)
Conm: 743-86-67
Fax: 743 62 50

TILAHUANA, B.C.N.
FENA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Via Rápida Orizaba No. 11842
Col. Sepenal
C.P. 22360, Lada: 01 (604)
Conm: 882-70-00, 882-22-42 y 601-30-22
Fax: 882-16-52
Servicio: Ext. 132

TILTACAPAPAN, HGO.
RO AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Av. 18 de Septiembre 541
C.P. 42950, Lada: 01 (778)
Conm: 737-00-27 y 23
Fax: 737-03-31
Servicio: 737-03-32 y 34 Ext. 129

TOLUCA EDO. DE MEXICO
GMSA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Av. Benito Juárez 18 Sur
Col. San Francisco Coahuaco
C.P. 52140, Lada: 01 (722)
Conm: 211-21-00
Fax: 211 09 50
Servicio: 208 42 70 Ext. 220

TOLUCA EDO. DE MEXICO
SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
Biv. Alfredo del Mazo
144, Av. Independencia Cto. No. 1614
Col. Zona Industrial
C.P. 50078, Lada: 01 (722)
Conm: 213-40-00 y 236-00-00
Fax: 236-00-88
Servicio: 236-00-26

TORREON, COAH.
AUTOMOTRIZ ELFER, S.A. DE C.V.
Biv. Independencia No. 2323 Cto.
Del Bos 1860
C.P. 27100, Lada: 01 (871)
Conm: 747-33-11
Fax: 747-33-12
Servicio: 747-33-14 Ext. 108

TORREON, COAH.
DISTRIBUIDORA DE AUTOMOVILES,
S.A. DE C.V.
Biv. Independencia No. 224 Pto.
Col. Centro
C.P. 27000, Lada: 01 (871)
Conm: 705 32 72
Fax: 705 32 07
Servicio: Ext. 231

TULAHUINGO, HGO.
ZAPATA AUTOCAMIONES, S.A. DE C.V.
Carr. México-Tuxtla, Km. 92.5
Col. Excmo
C.P. 43800, Lada: 01 (775)
Conm: 753-94-00
Fax: 753-30-13

TUXPAM, VER.
AUTOMOTRIZ DE TUXPAM, S.A. DE C.V.
Av. Reforma No. 18
Carr. Tuxpam-Tampico
C.P. 52600, Lada: 01 (783)
Conm: 834-40-50
Fax: 834-43-10
Servicio: Ext. 24

TUXTEPEC, OAX.
RISPE TUXTEPEC, S.A. DE C.V.
Carretera Federal Tuxtla-Cd. Alemán 202
Col. Sta. Fe
C.P. 88310, Lada: 01 (287)
Conm: 871-11-22 y 871-11-44
Fax: Est. 435
Servicio: Ext. 449

TUXTLA GUTIERREZ, CHI.
DISTRIBUIDORA DE AUTOCAMIONES DE
CHIAPAS, S.A. DE C.V.
Carretera Panamericana Km. 1050 SAN
Col. El Retiro
C.P. 29040, Lada: 01 (961)
Conm: 817 11 00
Fax: 817 11 20
Servicio: Ext. 1139

URUAPAN, MICH.
JIMENEZ, S.A. DE C.V.
Pasaje Gral. Lázaro Cárdenas y Av. Juárez 674
Col. La Magdalena
C.P. 50060, Lada: 01 (452)
Conm: 510 83 00
Fax: 523 31 12
Servicio: 510 83 06

VERACRUZ, VER.
AUTOMOVILISTICA VERACRUZANA,
S.A. DE C.V.
Av. José Ma. La Fragua No. 2108
Fracc. Reforma
C.P. 91919, Lada: 01 (229)
Conm: 823-19-00
Fax: 823-19-01
Servicio: Ext. 1944

VICTORIA, TAMPS.
AUTOMOTRIZ VICTORIA, S.A. DE C.V.
Carretera Torres Ota. No. 510
Col. Centro
C.P. 87000, Lada: 01 (824)
Conm: 316-08-20
Fax: 316-18-69
Servicio: 316-10-50 Ext. 20

VILLAHERMOSA, TAB.
TABASCO AUTOMOVILISTICA,
S.A. DE C.V.
Juan Álvarez No. 604
Col. Centro
C.P. 86000, Lada: 01 (993)
Conm: 356-23-70
Fax: Ext. 217
Servicio: Ext. 211

ZITACUARO, MICH.
SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE
ZITACUARO, S.A. DE C.V.
(SUCURSAL)
Av. Revolucón Sur No. 387
C.P. 61500, Lada: 01 (715)
Conm: 153-12-75 y 153-04-32
Fax: 153-17-71

**ANEXOS
VISION DE CONTROL
Y APOYO TECNICO**

[Handwritten signature]

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL.
CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5° PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE
MÉXICO. DISTRITO FEDERAL. 01210. TEL. (55) 5292-8763

[Handwritten signature] 025



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

ANEXO 3

“PROPUESTA ECONÓMICA, FALLO Y CANTIDAD DE BIENES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



VESA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

México, D.F.; a 11 de Octubre del 2010.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Bienes de Inversión
Durango 291, 11º Piso.
Col. Roma Norte; C.P. 06700.
Del. Cuauhtémoc; México, D.F.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 00641321-018-10 BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS.
"Unidades Vehiculares".

ANEXO NUMERO 6 (SEIS)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN:	00641321-018-10	FECHA:	11 OCTUBRE 2010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.		
DOMICILIO	CIRCUITO GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO DE CIUDAD SANTA FE; C.P. 01210, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.		
R.F.C.	VAU-090225-5V7		
TELÉFONO Y FAX	TEL: 01 55 52 92 87 63 Y FAX: EXT. 117		
CORREO ELECTRONICO	nancyr@vesaautomotriz.mitmx.net		
MARCA DEL VEHICULO	PICK UP, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, DOBLE CABINA, A/A, MARCA "FORD", RANGER		
MODELO DEL VEHICULO	2011		

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
1	CAMIONETA NUEVA PICK UP, 4 PUERTAS, 4 CILINDROS, DOBLE CABINA, A/A, MARCA "FORD", RANGER, MODELO 2011	104	\$ 176,724.13	\$ 18'379,309.52
2	" NO SE COTIZA "			
3	" NO SE COTIZA "			
4	" NO SE COTIZA "			
	SUBTOTAL		\$ 176,724.13	\$ 18'379,309.52
	IVA			2'940,689.52
	TOTAL			\$ 21'319,999.04

MONTO TOTAL DE NUESTRA PROPUESTA:
(VEINTIUN MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOTA: La cantidad de unidades ofertadas, es de acuerdo a la precisión núm. 11 de la Junta de Aclaraciones

ATENTAMENTE

NANCY REYNA GURRION
REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO PARA VENTAS AL GOBIERNO FEDERAL.
CIRCUITO GUILLERMO GONZÁLEZ CAMARENA No. 1000, 5º PISO, CENTRO CIUDAD SANTA FE
MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 01210 TEL: 55 52 92 87 63

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TECNICO

055



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS 21:00 HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, PISO ONCE, COLONIA ROMA NORTE, MÉXICO, D.F., C.P. 06700, DEBIDO A QUE ES DONDE SE ENCUENTRA LA UNIDAD COMPRADORA, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE MENCIONAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, PARA REALIZAR EL ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES".

EN ESTA VIRTUD, EL PRESENTE ACTO DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO SE REALIZA DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

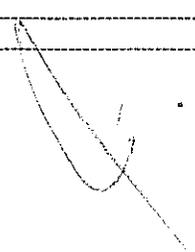
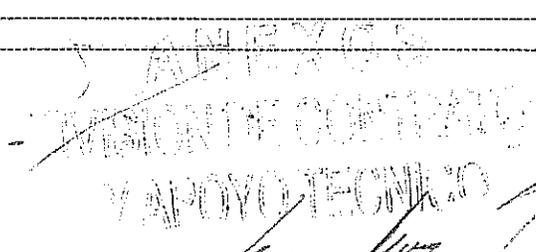
PRIMERO.- EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36 Y 36 BIS FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCÓ A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MEDIANTE CONVOCATORIA NÚM. 018 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COMPRANET) EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

EN EL MISMO SENTIDO LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO EMITIÓ LOS OFICIOS NÚMEROS 09538461-14B0/1791, 1792, 1793 Y 1794 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, MEDIANTE LOS CUALES SE INVITÓ AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS, A LA COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA, A LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y A LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN CANACINTRA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4, DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2010 SE LLEVO A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES".

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 6 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, EL DÍA ONCE DE OCTUBRE DE 2010, SE REALIZÓ EL ACTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RECIBIDAS MEDIANTE EL SISTEMA DE COMPRAS GUBERNAMENTALES (COMPRANET 5.0) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES".

CUARTO.- CON FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, A PARTIR DE LAS TRECE HORAS, SE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES"., EN LA SALA PONIENTE, UBICADA EN LA CALLE DE REFORMA NO. 476, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC.



 331
 1/4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES".

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, SIENDO LA HORA INDICADA PARA EL INICIO DEL PRESENTE ACTO, LA LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO, DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, CON OFICIO No. 09538461-14B0/1703BIS DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 56 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE INFORMA QUE SE REDUCEN LAS CANTIDADES DE BIENES SOLICITADOS, YA QUE EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LAS PARTIDAS 2, 3 Y 4, FUE REBASADO POR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN LAS OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

Table with 5 columns: PARTIDA, PREI, SAI, CONCEPTO, CANTIDAD. Rows include vehicle specifications like 'VAGONETA PARA 5 PASAJEROS, 4 CILINDROS, 4X2 A/A'.

FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 36, 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y CONCLUIDO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS Y VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- VESA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Summary table for VESA AUTOMOTRIZ with columns: PARTIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO EN M.N., IMPORTE TOTAL EN M.N. Includes subtotal and total with IVA.

2.- AUTOMOTRIZ PARNASSE, S.A de C.V

Summary table for AUTOMOTRIZ PARNASSE with columns: PARTIDA, CANTIDAD, PRECIO UNITARIO EN M.N., IMPORTE TOTAL EN M.N. Includes subtotal and total with IVA.

ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES".

3.- CENTRO AUTOMOTRIZ COYOACAN S.A. DE C.V.

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN M.N.	IMPORTE TOTAL EN M.N.
3	18	\$ 314,210.53	\$ 5,655,789.47
SUBTOTAL			\$ 5,655,789.47
IVA			\$ 904,926.32
TOTAL			\$ 6,560,715.79

4.- VAMSA NIÑOS HEROES, S. A. DE C. V.

PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN M.N.	IMPORTE TOTAL EN M.N.
4	56	\$ 112,280.70	\$ 6,287,719.30
SUBTOTAL			\$ 6,287,719.30
IVA			\$ 1,006,035.09
TOTAL			\$ 7,293,754.39

SE ADJUDICAN LOS **CONTRATOS**, PARA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE LAS PARTIDAS INDICADAS DE LA LICITACIÓN DE MERITO, NO OMITIENDO MENCIONAR QUE LOS CONTRATOS TENDRÁN UNA VIGENCIA A PARTIR DE LA FIRMA DE LOS MISMOS Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010.

SE CITA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS, PARA QUE SE PRESENTEN A FIRMAR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISION DE ESTE FALLO, EN LA DIVISION DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NUMERO 291, PISO 10, COL. ROMA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700, EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO MODIFICACIONES A LA MISMA.
- AVISO DE INSCRIPCIÓN PATRONAL ANTE EL IMSS.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL. CON FOTOGRAFÍA
- NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS (EN CASO DE CONTAR CON ESTE)
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE MANIFIESTE QUE REALIZÓ ANTE EL SAT, LA SOLICITUD DE OPINIÓN REALIZADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN I, DE LA REGLA EN MENCIÓN, DEBIENDO ADJUNTAR AL MISMO EL RESPECTIVO "ACUSE DE RECEPCIÓN", CON EL QUE COMPRUEBE LA REALIZACIÓN DE DICHA SOLICITUD DE OPINIÓN.

ASÍ MISMO SE LES INFORMA, QUE DEBERÁN ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS
 Y APOYO TÉCNICO

323



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN

ACTA CORRESPONDIENTE DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. OA019GYR047N2-2010 (00641321-018-10), BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS (OSD), PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES".

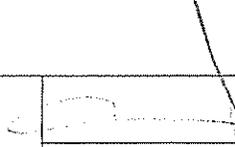
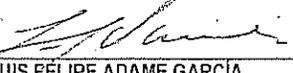
POR OTRA PARTE, CON RESPECTO A LA GARANTIA DE LOS BIENES, SE INFORMA: "EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR CONJUNTAMENTE CON LOS BIENES LA GARANTIA QUE OTORGA EL FABRICANTE DE ACUERDO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA".

CIERRE DEL ACTA

SE DIO LECTURA AL CONTENIDO DE LA PRESENTE, POR LO QUE NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL EVENTO DE COMUNICACIÓN DEL FALLO EN APEGO A LO DISPUESTO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN SIENDO LAS 21:30 HORAS DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ELABORANDO LA PRESENTE ACTA PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y POR EL NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ELLA ACTUARON, INFORMANDO QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, PODRÁN CONSULTARLA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELCTRÓNICO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES DENOMINADO DENOMINADO COMPRANET (www.compranet.gob.mx) Y EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA PÁGINA <http://www.imss.gob.mx>.

ASIMISMO SE FIJARA UNA COPIA DE LA PRESENTE ACTA EN EL TABLERO DE COMUNICACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN, SITUADO EN EL ONCEAVO PISO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, COL. ROMA NORTE, CÓDIGO POSTAL 06700, MÉXICO D.F., SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES ACUDIR A ENTERARSE DE SU CONTENIDO Y OBTENER COPIA DE LA MISMA.

POR EL IMSS:

REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	 LIC. MAGDALENA LEAL GONZÁLEZ
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO	 LIC. TOMÁS JREÑA ESTRADA
TITULAR DE LA COORDINACION DE LEGISLACION Y CONSULTA	 MTO. JORGE MORENO ROCHA
REPRESENTANTE DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	 LIC. LUIS FÉLPE ADAME GARCÍA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 00641321-018-10, BAJO LA MODALIDAD DE OFERTAS SUBSECUENTES DE DESCUENTOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE "UNIDADES VEHICULARES"

ANEXOS
 VISION DE CONTRATO
 Y APOYO TÉCNICO.

331





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

ANEXO 4

“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Delegaciones y Nivel Central

Delegaciones	Sedanes	Camioneta 8-9 Psj	Pick-Up	Vagonetas 5 psj	TOTAL	Tenencia	Permiso	Placas	Verificación
Delegación Norte	1	1	2	1	5	*		*	*
Delegación Sur	1	1	2	1	5	*		*	*
Agascalientes	1		3	1	5	*	*		
Baja California Norte	1	1	3	1	6	*	*		
Baja California Sur	1	1	3	1	5	*	*		*
Campeche	1	1	3		5	*	*		
Chiapas	1		3	1	5	*	*		
Chihuahua			3	1	4	*	*		
Coahuila	1	1	3	1	6	*	*		
Colima	1		2	1	4	*	*		
Durango	1	1	3	1	6	*	*		*
Edo. de México Ote.	1		2	1	4	*	*		*
Edo. de México Pte.	1		2	1	4	*	*		*
Guanajuato			3	1	4	*	*		*
Guerrero	1	1	3	1	6	*	*		
Hidalgo			2	1	3	*	*		
Jalisco	1		2	1	4	*	*		*
Michoacán	1		2	1	4	*	*		*
Morelos	1	1	3	1	6	*	*		*
Nayarit	1		2	1	4	*	*		*
Nuevo León	1		3	1	5	*	*		*
Oaxaca	1		2	1	4	*	*		*
Puebla	1		2	1	4	*	*		*
Querétaro			3	1	4	*	*		*
Quintana Roo	1	1	3	1	6	*	*		*
San Luis Potosí	1		2	1	4	*	*		*
Sinaloa	1		3	1	5	*	*		*
Sonora			3	1	4	*	*		*
Tabasco		1	3	1	5	*	*		*
Tamaulipas	1	1	3	1	6	*	*		*
Tlaxcala	1	1	3	1	6	*	*		*
Veracruz Norte	1		3	1	5	*	*		*
Veracruz Sur	1		2	1	4	*	*		*
Yucatán	1		2	1	4	*	*		*
Zacatecas			3	1	4	*	*		*
Nivel Central	29	5	13	19	66	*	*	*	*
Subtotal	56	18	104	53	231				

MO
 ANA
 GONZALEZ
 YAPOYO
 TECNICO




UMAE'S

Delegaciones	Sedanes	Camioneta 8-9/Psj	Pick-Up	Vagoneetas 5 psj	TOTAL	Tenencia	Permiso	Placas	Verificacion
Trauma "Lomas Verdes", Edo. De México.				1	1	*		*	*
Especialidades La Raza"				1	1	*		*	*
General La Raza, D.F.				1	1	*		*	*
Gineco No. 3 La Raza				1	1	*		*	*
Traumatología y Ortopedia,(MS) D.F.				1	1	*		*	*
Cardiología Siglo XXI				1	1	*		*	*
Especialidades "Siglo XXI"				1	1	*		*	*
Pediatría Siglo XXI				1	1	*		*	*
Oncología Siglo XXI				1	1	*		*	*
Gineco Obstetricia No. 4				1	1	*		*	*
Especialidades No. 25 Monterrey				1	1	*		*	*
Cardiología No. 34, Monterrey				1	1	*		*	*
Especialidades No. 71, Torreón, coah.				1	1	*		*	*
Traumatología y Ortopedia No. 21, Monterrey				1	1	*		*	*
Gineco Obstetricia No. 23, Monterrey				1	1	*		*	*
Especialidades Occidente, Guadalajara				1	1	*		*	*
Pediatría Occidente, Guadalajara				1	1	*		*	*
Gineco Obstetricia Occidente, Guadalajara				1	1	*		*	*
Especialidades No. 1 Bajío, León				1	1	*		*	*
Gineco Pediatría No. 48 Bajío, León				1	1	*		*	*
Especialidades No. 2 Noroeste Cd.Obregón Son.				1	1	*		*	*
Especialidades Puebla				1	1	*		*	*
Traumatología y Ortopedia Puebla				1	1	*		*	*
Especialidades No. 14 Veracruz				1	1	*		*	*
Especialidades Mérida, Yuc.				1	1	*		*	*
H.G.R. 1 "Dr. Carlos Mac Gregor" D.F.				1	1	*		*	*
Total	56	18	104	79	257				

AL SEÑOR
 DIRECTOR GENERAL
 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 FEDERAL DE SERVICIOS
 AL SEÑOR
 DIRECTOR GENERAL
 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
 FEDERAL DE SERVICIOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 10BI973

ANEXO 5

“FORMATO PARA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL



ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)—

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.